

BUIN, 14 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1858 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 623** de fecha 04 de Junio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$18.000.-**, correspondiente a pago de Curso de Natación Infantil de la Piscina Municipal de Maipo, el cual no se realizó, a nombre de Sra. Yulissa Guevara Quevedo, Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 7262 de fecha 20 de mayo de 2019.
- ✦ Copia de Boleta N°86419, de la Ilustre Municipalidad de Buin.

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$18.000.-**, (Dieciocho mil pesos), correspondiente a devolución de dinero solicitada por **Doña Yulissa Guevara Quevedo**, Rut N° , por pago de curso de Natación Infantil de la Piscina Municipal de Maipo a nombre de Sofía Ávila, el cual no pudo ser concretado por falta de disponibilidad del usuario, con los horarios establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. NVVS. lpg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU